

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)**  
**"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE**  
**PREINVERSIÓN (EDTP) DEL PROYECTO EÓLICO SANTA CRUZ" PROCESO: ENDE-LP-**  
**2024-001 CUCE: 24-0514-00-1408705-1-1**

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Artículo 11 párrafo II del Decreto Supremo N° 0181, las EPNE deberán elaborar su RE-SABS-EPNE tomando como base el contenido mínimo elaborado por el Órgano Rector, debiendo remitir al mismo la precitada norma adjuntando, el Organigrama actualizado y aprobado hasta el último nivel de desconcentración para su compatibilización a objeto de que sea declarado compatible, debiendo en última instancia ser aprobado en este caso por el Directorio mediante Resolución expresa.

Que, de acuerdo al Artículo 1º del Decreto Supremo N° 29644 de 16 de julio de 2008, se define la naturaleza jurídica de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, como empresa pública, nacional estratégica y corporativa, con una estructura central y nuevas empresas de su propiedad.

Que, en atención a las disposiciones legales precitadas, y habiéndose cumplido todos los pasos y procedimientos previos, el Directorio de ENDE Matriz en su condición de máximo órgano deliberativo mediante Resolución de Directorio N° 10/2023 de 25 de agosto de 2023, aprobó el Reglamento RE-SABS-EPNE (Tercera Versión) de ENDE, para su aplicación en todos los procesos de Contratación de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE.

Que, mediante Resolución N° ENDE-RES-PREJ-2/13-24 de 29 de febrero de 2024 vigente a partir de su publicación (01 de marzo de 2024), se designó al Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Licitación Pública - RPC, para el SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN (EDTP) DEL PROYECTO EÓLICO SANTA CRUZ", con todas las facultades establecidas en el Decreto Supremo N° 0181 NB-SABS y sus modificaciones.

Que, el Artículo 33 numeral I inciso c) del Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS señala que: "*I. El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC, es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública, y sus principales funciones son: c) Aprobar el DBC mediante Resolución expresa, después de la Reunión de Aclaración, con las enmiendas, si existieran*";

Que, el Reglamento RE-SABS-EPNE (Tercera Versión) de ENDE, en su Artículo 14 señala el (Proceso de contratación en la modalidad de Licitación Pública) señala que, "*el Responsable del Proceso de contratación de Licitación Pública (RPC), en su numeral 1. Tiene como función: "Una vez realizada la Reunión de Aclaración aprueba el DBC con enmiendas si existieran, mediante Resolución Expresa (...)"*



Que, mediante Informe Técnico N° ENDE-IT-UPNC-1/5-24 de 19 de enero de 2024 el Técnico Administrativo Nivel III – UPNC 1 vía el Jefe Unidad de Depto. Planificación y Desarrollo de Proyectos y el Jefe Unidad Energías No Convencionales justifica y recomienda al Vicepresidente la contratación para el "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN (EDTP) DEL PROYECTO EÓLICO SANTA CRUZ".

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UPNC-1/20-24 de 19 de enero de 2024 el Jefe Unidad Proyectos No Convencionales solicita al Responsable del Proceso de Contratación de Licitaciones Publica - RPC el inicio de proceso de contratación para el "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN (EDTP) DEL PROYECTO EÓLICO SANTA CRUZ", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional.

Que, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UPNC-1/21-24 de 19 de enero de 2024 el Vicepresidente solicita al Gerente de Desarrollo Empresarial y Economía Interino la autorización de inicio de contratación para el "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN (EDTP) DEL PROYECTO EÓLICO SANTA CRUZ", en cumplimiento al Artículo 14 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE de ENDE), adjuntando a tal efecto:

- Comunicación Interna ENDE-CI-UPNC-1/20-2024 de solicitud de autorización de inicio del proceso de contratación.
- Términos de Referencia/Especificaciones Técnicas
- Precio Referencial, debidamente respaldado
- Certificación Presupuestaria - Certificación POA
- Registro en el PAC
- Formulario C-1
- Formulario C-2

Que, mediante Proveído de 09 de febrero de 2024 el Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Licitación Pública – RPC, autoriza el inicio del Proceso N° ENDE-LP-2024-001 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN (EDTP) DEL PROYECTO EÓLICO SANTA CRUZ".

Que, el 15 de febrero de 2024 se realiza la publicación del Inicio de Proceso de Contratación para la "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN (EDTP) DEL PROYECTO EÓLICO SANTA CRUZ" con CUCE: 24-0514-00-1408705-1-1 en el SICOES.

Que, el 27 de febrero de 2024 a la hora prevista, en cumplimiento al Documento Base de Contratación (DBC) se llevó a cabo la reunión de aclaración suscribiendo el Acta de Reunión de Aclaración del Documento Base de Contratación del Proceso N° ENDE-LP-2024-001 para el

# ENDE

CORPORACIÓN

RESOLUCIÓN N° ENDE-RES-UPNC-3/1-24  
-Hoja N° 3 de 1-

"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN (EDTP) DEL PROYECTO EÓLICO SANTA CRUZ" con CUCE: 24-0514-00-1408705-1-1.

**POR TANTO:**

El Responsable del Proceso de contratación de Licitación Pública (RPC), en aplicación del Artículo 33 inciso c) del Decreto Supremo N° 0181 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS y sus modificaciones y el Art. 14 del Reglamento RE-SABS-EPNE (Tercera Versión) de ENDE y en virtud a las facultades que le son conferidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Administrativa N° ENDE-RES-PREJ-2/13-24 de 29 de febrero de 2024, vigente a partir del 01 de marzo de 2024.

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** APROBAR el Documento Base de Contratación (DBC) del Proceso N° ENDE-LP-2024-001 para el "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN (EDTP) DEL PROYECTO EÓLICO SANTA CRUZ", debiendo proceder a su registro en el SICOES.

Cochabamba, 01 de marzo de 2024

Ing. Eliana Carla Avila Nigoevic

**RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA - RPC**

